



Superintendencia del Sistema Financiero

No. OIR-SSF.11/2013.

Versión pública por supresión de datos personales. Art 30 LAIP.

San Salvador, 15 de mayo de dos mil trece.

Señor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presente

Me refiero a su solicitud de acceso a la información hecha a la Oficina de Información y Respuesta de la Superintendencia del Sistema Financiero, con fecha ocho de mayo de dos mil trece, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, por medio de la cual solicita la siguiente información:

1. Número de pensionados del SAP y número de pensionados del SPP por monto de la pensión que reciben y tipo de pensión para los años 2009 a 2012.

2. Criterio utilizados para construir dichos rangos de pensión.

Vista su solicitud, se expone que la información solicitada refiere a estadísticas generadas por la Superintendencia por lo que, en el marco del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, es información oficiosa, concluyéndose que la información solicitada es de carácter público, una vez se haya protegido la información confidencial que pueda contener.

Por tanto, el infrascrito Oficial de Información resuelve:

1. Conceder el acceso a la información, respondiendo afirmativamente a la solicitud.
2. Entregar la información solicitada en archivos de Excel que se adjuntan a la presente.
3. Notificar al solicitante al correo electrónico XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en fecha 15 de mayo de 2013.

Sin otro particular,

Cristian Marcel Menjívar Navarrete
Oficial de Información
Superintendencia del Sistema Financiero

ORIGINAL FIRMADA POR OFICIAL DE INFORMACIÓN